Campus de la UNA, San Lorenzo, 28 de junio de 2023.

NOTA UOC Nº 200/2023

Señora
Andrea Carolina Aranda Duarte, Representante.
RENFE S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al **Contrato Nº 46/2021**, en el marco de la **CD Nº 24/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADOR MARCA THYSSENKRUPP – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 400.357"** entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor **RENFE S.A**, para expresar cuanto sigue:

Qué, según Contrato Nº 46/2021, en la Cláusula sexta, VIGENCIA DEL CONTRATO, "El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Que, según la Cláusula séptima del contrato establece 15 (quince) eventos de servicios de mantenimientos.

Que, en fecha 18 de mayo de 2023, la Lic. Flora Enrique, en representación del Dpto. de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración en su carácter de administradora de contrato, remite un informe argumentando la decisión de rescindir el contrato basándose en las siguientes justificaciones:

1. Extinción de las necesidades: Desde la firma del contrato original, se han producido cambios significativos en las circunstancias y requisitos que motivaron la celebración del mismo. Después de una evaluación cuidadosa y análisis de estas modificaciones, hemos llegado a la conclusión de que las necesidades iniciales que llevaron a la contratación ya no existen o han sido cubiertas de manera adecuada por otros medios o acuerdos.
2. Contrato firmado de la misma naturaleza: En el transcurso del tiempo desde la firma del contrato inicial, hemos formalizado un nuevo acuerdo con otra entidad que cubre de manera satisfactoria las mismas necesidades o servicios contemplados en el contrato actual, ya que se trata de la misma empresa que proveyó el elevador. Este nuevo contrato está en plena

Lic. AGUSTÍN [illegible] VIERA
Jefe [illegible] UOC
Facultad [illegible]

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

vigencia y nos brinda los beneficios y las soluciones requeridas de manera más efectiva, lo cual ha llevado a ambas partes a considerar que el contrato actual ya no es necesario.

Que, a la fecha se encuentran ejecutados 9 (nueve) eventos de los 15 (quince) pactados originalmente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita visto bueno para iniciar las gestiones de lo establecido en el Art. 58 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO **"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto"**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.